



Principios de Participación Pública en la Política Fiscal



1
ACCESIBILIDAD

Facilitar la participación pública en general distribuyendo información fiscal completa y todos los demás datos relevantes, utilizando formatos y mecanismos que sean fáciles para todos de acceder, comprender, usar, reutilizar y transformar, principalmente en formatos de datos abiertos.



2
APERTURA

Proporcionar información completa y responder con respecto al propósito, alcance, restricciones, resultados deseados, proceso y plazos, y los resultados esperados y reales de cada uno de los procesos de participación pública.



3
INCLUSIVIDAD

Usar proactivamente mecanismos múltiples para contactar e incluir a los ciudadanos y actores no estatales, incluidos los grupos y personas tradicionalmente excluidas y vulnerables, y las voces que son raramente escuchadas, sin discriminación por ningún motivo, como la nacionalidad, raza, origen étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad, edad o casta; y considerar las opiniones públicas de forma objetiva independientemente de su origen.



4
RESPECTO A LA AUTODETERMINACIÓN

Permitir y apoyar a las personas y comunidades, incluidas aquellas directamente afectadas, a articular sus intereses en sus propias formas, y elegir el medio de participación que prefieran, al tiempo que reconocen que pueden existir grupos que representen a otros.



5
OPORTUNIDAD

Permitir un tiempo suficiente en los ciclos del presupuesto y las políticas para que el público proporcione su opinión sobre cada fase; participar inicialmente mientras aún se encuentra abierta una amplia gama de opciones; y, cuando sea conveniente, permitir más de una ronda de participación.



6
PROFUNDIDAD

Apoyar cada participación del público proporcionando toda la información relevante, destacando e informando los objetivos clave de la política, opciones, elecciones e intercambios, identificando los potenciales impactos sociales, económicos y ambientales, e incorporando una diversidad de perspectivas; proporcionar comentarios puntuales y específicos sobre la opinión del público y cómo se incorporó o no en la política o asesoría oficial.



7
PROPORCIONALIDAD

Usar una combinación de mecanismos de participación proporcionales a la escala e impacto del problema o política involucrada.



8
SOSTENIBILIDAD

Todas las entidades estatales y no estatales mantienen una participación continua y regular para aumentar los conocimientos compartidos y la confianza mutua a lo largo del tiempo; institucionalizar la participación pública cuando sea apropiado y efectivo, garantizando que los comentarios provistos conduzcan a revisar las decisiones sobre políticas fiscales; y analizar periódicamente y evaluar la experiencia para mejorar la participación futura.



9
COMPLEMENTARIEDAD

Garantizar que los mecanismos de participación pública y participación de los ciudadanos se complementen y aumenten la eficiencia de los sistemas existentes de gobierno y rendición de cuentas.



10
RECIPROCIDAD

Todas las entidades estatales y no estatales que participan en actividades de participación pública deben ser abiertas sobre su misión, los intereses que buscan alcanzar y a quién representan; deben comprometerse y observar todas las reglas acordadas para la participación; y deben cooperar para lograr los objetivos de la participación.